



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Trebucq Reso

---

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la remuneración de los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por los incrementos en la suma mensual de pesos CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 39 CTVOS. (\$5197,39) desde el 1 de abril de 2021 y de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 4 CTVOS. (\$3898,04) desde el 1 de junio de 2021 al Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 186/2021 y suscripto con el agente TREBUCQ MARÍA PÍA, Legajo 53111, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

